

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.756/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1619/2013. Negociado: IR
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Fogasa y Construcciones Veredón de los Frailes, S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
1619/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la
Construcción contra Fogasa y Construcciones Veredón de los

Frailes S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del
tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Fundación Labo-
ral de la Construcción, contra la empresa Construcciones Vere-
dón de los Frailes, S.L., debo condenar y condeno a la misma a
que abone a la actora la suma de 245,75 euros.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-
doles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros,
contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Li-
bro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construccio-
nes Veredón de los Frailes, S.L., actualmente en paradero desco-
necido, expido el presente para su publicación en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes noti-
ficaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la
forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial,
Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.